“Una comunidad de fe y trabajo, que camina en la esperanza”

COMUNICADO N° 7

ANCUD, octubre 01 de 2021.-

Estimada Comunidad Educativa:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien el en Señor, el motivo del presente es para informar lo siguiente:

Que, como establecimiento se realizó el día 30 de septiembre de 2021, en coordinación con la unidad de testeo de **SEREMI SALUD LOS LAGOS**, una búsqueda activa de casos **COVID-19** para mayor seguridad y tranquilidad de los estudiantes y funcionarios, este proceso se hizo a través de Test de Antígenos Nasales, exclusivo para la comunidad educativa (alumnos, docentes y asistentes de la educación), para mantener la vigilancia epidemiológica en el retorno seguro a clases.

En el testeo preventivo de búsqueda activa de casos COVID -19 se detectaron tres casos positivos de funcionarios no docentes, por lo que de inmediato se activaron protocolos de actuación y notificación a Autoridad Sanitaria y departamento provincial de Educación, estando a disposición de los lineamientos de la autoridad sanitaria.

Cabe destacar que los funcionarios durante toda la jornada hicieron uso correcto de la mascarilla y respetaron las medidas de actuación de los protocolos vigentes.

Informar que se realizó la sanitización de todo el establecimiento.

De acuerdo a la investigación de trazabilidad realizada por el comité de emergencia del colegio, en estos casos positivos de COVID-19 en búsqueda activa, se pudo determinar que no existen los criterios de acuerdo al ordinario N° 2936 del 10 de agosto de 2021 “Actualización de la definición de caso sospechoso, probable y confirmado para vigilancia

epidemiológica ante pandemia de COVID- 19" de la subsecretaria de salud pública para determinar contactos estrechos dentro de nuestro establecimiento educacional.

CRITERIOS PARA DETERMINAR PROBABLES CONTACTOS ESTRECHOS:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarilla en contexto laboral.
- Haber compartido espacio cerrado por 02 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajo, colegio, entre otros; sin el uso correcto de mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares a hogar (ejem: hostales, internados, instituciones cerradas, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo) en contexto laboral.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del transporte que esté contagiado, sin el uso correcto de mascarilla de tipo quirúrgica (y si se realiza un procedimiento generado de aerosoles, respirador N95 o equivalente), y antiparras.
- Haber estado en contacto con un caso confirmado o probable o con nexo epidemiológico de variante delta durante el período de transmisibilidad a partir de los 02 días previos al inicio de síntomas del caso por más de 15 minutos e independiente del uso de mascarilla.

Para conocimiento de la comunidad educativa la **SEREMI DE SALUD** ya nos notificó el día de hoy 1 de octubre de la resolución emanada por esta entidad que declara lo siguiente:

- Según trazabilidad realizada el día de ayer 30-09-21 ninguna funcionaria declara contactos estrechos laborales, tampoco nexo epidemiológico entre ellas.

- Las conclusiones emitidas posterior a la visita en terreno realizada con fecha 13-09-21 en las dependencias del establecimiento educacional realizada por profesionales de Unidad de Epidemiología Seremi de Salud Chiloé fueron básicamente que sí cuentan con la implementación de protocolos requeridos para el retorno seguro a clases presenciales, además se evidenció el correcto cumplimiento de éstos.

Finalmente señalamos que estamos frente a 3 casos que si bien pertenecen al mismo establecimiento, cumplen funciones en diferentes áreas, no declaran nexo entre sí ni tampoco generan contactos estrechos laborales, es por esta razón que no será necesario aplicar otra medida, más que continuar con los operativos de búsqueda activa a los funcionarios y alumnos y continuar con la aplicación efectiva de los protocolos. Estas 3 personas deben cumplir su aislamiento según fechas indicadas y podrán retornar a sus funciones en cuanto y según previa evaluación médica.

Como establecimiento se continuará con las medidas sanitarias, recomendadas por el Ministerio de Salud, como así también con los operativos BAC, en coordinación con la unidad de testeo de Seremi de Salud de Los Lagos, velando por la seguridad y salud de toda la comunidad educativa.

Es relevante comunicarles que todas las medidas tomadas por el colegio responden a directrices y protocolos que buscan minimizar la propagación del COVID-19 implementando las medidas determinadas por la autoridad sanitaria.

Lo anterior demuestra la importancia de respetar los protocolos sanitarios, para que continuemos cuidándonos entre todos.

Sin otro particular, atentamente

RICARDO JAVIER OYARZO SANDOVAL
RECTOR